

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en fecha 1 uno de octubre de 2021 dos mil veintiuno, el Instituto de la Judicatura del Estado de Nuevo León, emite la siguiente:

NOTIFICACIÓN

Mediante la cual, se hace del conocimiento de los interesados, la lista de aquellos que cumplieron con los reglas y requisitos de aprobación del Diplomado en Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

En fecha 28 veintiocho de julio de 2021 dos mil veintiuno, fue publicada la convocatoria para participar en el Diplomado en Derechos Humanos y Justicia Laboral, mediante la cual, se hizo del conocimiento general el programa académico que comprendería el mencionado curso, así como las bases, requisitos y periodo de registro de los aspirantes.

2. Curso de inducción

En el periodo comprendido del 12 doce de agosto al 31 treinta y uno de agosto del presente año, se llevó a cabo el curso de inducción, que se desarrolló bajo la modalidad a distancia a través de la plataforma Microsoft Teams, de lunes a viernes, en un horario de 16:00 dieciséis horas a 20:00 veinte horas.

3. Revisión

La Dirección General del Instituto de la Judicatura del Estado, revisó los registros de asistencia y evaluaciones aplicadas a los participantes dentro del curso de inducción.

Consecuentemente, ha llegado el momento de determinar qué interesados acreditaron el diplomado en cuestión, que establece la convocatoria, al tenor de los siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 94 y 97, fracciones X y XI, de la Constitución Política del Estado de

Nuevo León; 95, 96, 97 y 125, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León; en relación con lo previsto en la Convocatoria al Diplomado en Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral, expedida en fecha 28 veintiocho de julio de 2021 dos mil veintiuno, el Instituto de la Judicatura del Estado es competente para determinar quiénes son los interesados que acreditaron el diplomado en cuestión

2. Requisitos para acreditar el diplomado

Conforme a lo previsto en la mencionada convocatoria, se estableció que, los interesados para acreditar el diplomado y tener derecho a la constancia respectiva, deben cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Asistir al 80% de las sesiones sincrónicas.
2. Contar con el 100% de las asignaturas aprobadas.
3. Acreditar los mecanismos de evaluación implementados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ahora bien, al llevar a cabo la revisión de tales rubros, este órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura del Estado determina lo siguiente:

2.1. Interesados que acreditaron el diplomado

Con fundamento en los requisitos de aprobación de la Convocatoria al Diplomado en Derechos Humanos Laborales, el Instituto de la Judicatura del Estado determina que, los interesados con los números de folio a continuación, cumplen con los requisitos para acreditar el diplomado:

Folios		
2	19	31
4	20	32
7	21	33
8	22	34
9	23	35
10	24	36
11	25	37
12	26	40
14	27	41
16	28	42
17	29	
18	30	

2.2. Interesados que solicitaron su baja

En atención a los escritos presentados en fechas 6 seis y 12 doce de agosto del año en curso, las solicitantes identificadas con los números de folio 1 uno y 39 treinta y nueve, respectivamente, causaron baja en el registro de inscripción a la citada convocatoria, lo anterior por las consideraciones que precisaron en dichos documentos.

2.3. Interesados que no cumplieron con los requisitos de aprobación

Con fundamento en los requisitos de aprobación de la Convocatoria al Diplomado en Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral, se considera que los interesados identificados con los números de folio a continuación, no acreditaron el diplomado por los motivos que a continuación se precisan:

Folio	Causa de no acreditación
3	Con fundamento en el apartado "Requisitos de aprobación" de la Convocatoria al Diplomado en Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral, la persona identificada con el folio 3 no acredita el diplomado. Lo anterior, merced a que, no cuenta con el 100% de las evaluaciones aprobadas, toda vez que los módulos 2, 3, 5, 6, y el taller, no fueron acreditados.
5	Con fundamento en el apartado "Requisitos de aprobación" de la Convocatoria al Diplomado en Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral, la persona identificada con el folio 5 no acredita el diplomado. Lo anterior, merced a que, no cuenta con el 100% de las evaluaciones aprobadas, toda vez que los módulos 2, 3, 4, y el taller, no fueron acreditados.
6	Con fundamento en el apartado "Requisitos de aprobación" de la Convocatoria al Diplomado en Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral, la persona identificada con el folio 6 no acredita el diplomado. Lo anterior, merced a que, no cuenta con el 100% de las evaluaciones aprobadas, toda vez que el módulo 3 y el taller, no fueron acreditados. Además, no cuenta con el 80% de la asistencia a las sesiones, al tener 5 cinco inasistencias.
13	Con fundamento en el apartado "Requisitos de aprobación" de la Convocatoria al Diplomado en Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral, la persona identificada con el folio 13 no acredita el diplomado. Lo anterior, merced a que, no cuenta con el 100% de las evaluaciones aprobadas, toda vez que en los módulos 2, 3, y el taller, no fueron acreditados.
15	Con fundamento en el apartado "Requisitos de aprobación" de la Convocatoria al Diplomado en Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral, la persona identificada con el folio 15 no acredita el diplomado. Lo anterior, merced a que, no cuenta con el 100% de las evaluaciones aprobadas, toda vez que en los módulos 3, 6, y el taller, no fueron acreditados.
38	Con fundamento en el apartado "Requisitos de aprobación" de la Convocatoria al Diplomado en Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral, la persona identificada con el folio 38 no acredita el diplomado. Lo anterior, merced a que, no cuenta con el 100% de las evaluaciones aprobadas, toda vez que en los módulos 3, 5 y 7, no fueron acreditados

III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en la Convocatoria al Diplomado en Derechos Humanos Laborales y Justicia Laboral, el Instituto de la Judicatura del Estado resuelve:

Primero: Se declara que los interesados que acreditaron el diplomado, son aquellos cuyo folio se precisan en la tabla que se inserta a continuación:

Folios		
2	19	31
4	20	32
7	21	33

Folios		
8	22	34
9	23	35
10	24	36
11	25	37
12	26	40
14	27	41
16	28	42
17	29	
18	30	

Segundo: Se declara que las personas interesadas identificadas con los números de folio 1 uno y 39 treinta y nueve, causaron baja dentro de la presente convocatoria.

Tercero: Se declara que los participantes que no acreditaron el referido diplomado, son los interesados identificados con los siguientes números de folio:

Folios		
3	6	15
5	13	38

Cuarto: Para conocimiento de los participantes, publíquese, con efectos de notificación, en el micrositio del Instituto de la Judicatura del Estado <http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>.

Director General del Instituto de la Judicatura

Juez Jesús Demetrio Cadena Montoya

